

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 24 de julio de 1989

Núm. 88

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Hermanos Martínez Aragón, contratista de "Pavimentación en Hornillos de Cerrato", número 118/87, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de noviembre de 1987, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de julio de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3465

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

con fecha 15 de junio de 1989, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 324 de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado Montecillo y Majadilla de la pertenencia de la Junta Vecinal de Valcabadillo y sito en el término municipal de Saldaña, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura, con fecha 13-XI-1986.

RESULTANDO, que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO, que durante el plazo hábil del período de vista al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica con fecha 29 de mayo de 1989, el Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, quien en su informe estima debe darse por bien ejecutado el amojonamiento, proponiendo su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO, que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes de utilidad pública, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO, que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en el acta y plano del deslinde del monte cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

CONSIDERANDO, que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza, transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslindes y amojonamientos.

Esta Sección de Propiedad, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente a fin de que sea elevado a la consideración del Ex-

celentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que, si a bien lo tiene, de por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 324 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Montecillo y Majadilla", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Valcabadillo y sito en el término municipal de Saldaña".

Lo que le participo para que cumplimente el art. 79 de la Ley de Procedimiento Admtvo. y de traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberán enviarle los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconoce el Ayuntamiento.

Se pondrá de manifiesto en dicha publicación y notificaciones que esta Resolución pone término a la vía administrativa, y sólo cabe contra ella el correspondiente Recurso contencioso-administrativo, previo al requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, si se planteasen cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Valladolid, 21 de junio de 1989. — El Jefe de la Sección, Federico Muñoz Alaminos.

3596

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 295/87, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilustrísimo señor don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuan-

tía núm. 295/87, seguidos a instancia de doña Felisa Castrillo Santamaría, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón, frente a General Europea, S. A., Lloyd Adriático España, S. A., don Antonio Simao y don Ciriaco - Jesús Rozas Castrillo, representados primero y tercero por el Procurador señor González Ugidos y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón, declarados en rebeldía procesal el resto; y;

FALLO. — Que estimando parcialmente como estimo la demanda presentada en nombre de doña Felisa Castrillo Santamaría, contra la entidad aseguradora General Europea, Sociedad Anónima (GESA), don Antonio Simao y don Ciriaco Jesús Rozas Castrillo, sin incluir a la entidad Lloyd Adriático España, S. A., por haberse desistido de las pretensiones contra la misma, ejercitándose acción por responsabilidad extracontractual, debo de condenar y condeno solidariamente a don Antonio Simao y don Ciriaco Jesús Rozas Castrillo, a indemnizar a la demandante referida en la cantidad de cinco millones de pesetas, con los intereses legales de dicha cantidad desde la firmeza de la sentencia, absolviendo como absuelvo a la Compañía GESA nombrada. — No se hace mención sobre costas. — Notifíquese en legal forma la sentencia a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo ordeno, mando y firmo. — Firmado: Don Carlos Fuentes Candelas. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, Secretaria doy fe.—Firmado: Doña Margarita Martín Zamora. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 769, de la L.E.C., por medio del presente se notifica la sentencia a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3588

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado en autos de juicio de faltas 1.269/88, se cita por medio del presente a Andreas Heinz

Bachman, con domicilio en Merschtra-be 34, 4715 AScheber 2, Alemania, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, para el día diez de octubre, a las once cincuenta, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños tráfico, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma para Andreas Heinz Bachman y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

3589

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Don Juan Carlos Peña Cano, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 349/88, se ha dictado sentencia del tenor siguiente:

SENTENCIA NUM. 126/89. — En Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez del Juzgado de Distrito, número uno de Palencia, en prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 349/88, por Imprudencia en Tráfico, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; Autoestaciones LOFER, S. A.; Antonio Patricio Neves Soares; TRANSBELL, Transportes Internacionales SARL y la Compañía de Seguros Mundial Confianza, representada en España por GESA y la Compañía de Seguros Plus Ultra, S. A., representada por el Procurador señor Hidalgo Martín; y;

FALLO. — Que debo condenar y condeno a don Antonio Patricio Neves Soares, como autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Autoestaciones Lofer, S. A., en la cantidad de 353.029 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía Mundial Confianza, representada en España por la Cía de Seguros GESA, y la responsabilidad civil subsidiaria de Transbell, Transp. Internacionale SARL.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción núm. tres de Palencia, por plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María José Renedo. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe. — Firmado y rubricado. — Juan Carlos Peña Cano.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Antonio Patricio Neves Soares y a Transbell Transportes Internacionales SARL, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Juan Carlos Peña Cano.

3592

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Don Juan Carlos Peña Cano, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 73/89, se ha dictado sentencia del tenor siguiente:

SENTENCIA NUM. 133/89. — En Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 73/89, por imprudencia en tráfico, con resultado lesiones y daños, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, don Juan Benito Zuazo Alonso; Cía. de Seguros Aurora Polar; Angel Agudo Puente; Perfecto Cuesta Ramos; Aseguradora Universal representada por el Letrado señor Hermoso; don José Herrero García; Cía. de Seguros Generali; Jean Pierre Delourme; Cía de Seguros Mutuelle Generale Francaise Accident, representada en España por la Cía de Seguros Le Mans; doña Teresa Cambroner González y don José Manuel Herrero Cambroner; y;

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Jean Pierre Delourme, como autor de una falta prevista y penada en el art. 586-3.º del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa; privación del permiso de conducir por término de un mes; reprensión privada y pago de las costas, y que indemnice a Juan Benito Zuazo Alonso, en la cantidad de 257.107 pesetas; a Perfecto Cuesta Ramos, en la cantidad de 1.122.648 pesetas, con reserva de acciones civiles a José Herrero García; Teresa Cambroner González y a José Manuel Herrero Cambroner, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía General de Seguros Mutuelle Generale Francaise Accidente, representada en España por Le Mans.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, por plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María José Renedo. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe. — Firmado y rubricado. — Juan Carlos Peña Cano.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Jean Pierre Delourme, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Juan Carlos Peña Cano.

3590

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado, en autos de juicio de faltas núm. 49/89, seguido por malos tratos y amenazas, por medio de la presente cédula se emplaza a quien al pie se dirá, a fin de que en cinco días, a contar desde el día siguiente al en que se practique la diligencia de emplazamiento, comparezca ante el Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, en el rollo de apelación que se siga como consecuencia

del recurso interpuesto por Crestencia Tejero García, si a su derecho viere convenirle, con el apercibimiento a los apelantes de que de así no hacerlo, podrá ser tenido el recurso de apelación por desierto, declarándose firme la sentencia recurrido y procediéndose a su ejecución.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Francisco Arenillas Blanco, en ignorado paradero, en calidad de apelado, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Juan Carlos Peña Cano.

3591

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Convocatoria para cubrir a través del procedimiento de concurso una plaza de Suboficial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION de la Alcaldía de 13 de julio de 1989. De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista de admitidos al concurso para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Local, de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 23 de junio de 1989.

Asimismo, se publica:

Tribunal calificador. A efectos de reclamaciones en los términos del artículo 20 y 21, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada, titular; suplente: don Félix Díaz Zarzosa.

VOCALES:

—En representación de la Junta de Castilla y León: Titular, don Manuel Antonio Díez Presa; suplente, don Antonio Merino Vitores.

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, don Félix Perlán Roldán, titular, y suplente, doña Blanca Herrero Puyuelo.

—En representación de la Junta de Personal, titular, don Juan Carlos Sáiz García; suplente, don Florián Monge Monge.

—En representación del grupo político PP., titular, don Ernesto Argüelles Burgos; suplente, don Fernando Martínez Zulaica.

—En representación del grupo político CDS, titular, don Isidoro Fernández Navas; suplente, don Pedro Pablo Abad Hernán.

—En representación del grupo político PSOE, titular, don Pedro González de Prado; suplente, don José María Crespo Lorenzo.

—En representación del grupo político IU, titular, don Mariano San Martín Mena; suplente, don Antonio Herreros Herreros.

—Como Jefe del Servicio, don Roberto García de Frutos, titular, y suplente, don Ramón Martínez de Velasco.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

—Don Hilario del Barrio Calvo; suplente, don Carlos Castro Díez.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Palencia, planta primera.

Día: 4 de diciembre de 1989.

Hora: Diez de la mañana.

En el supuesto de que finalizada la valoración de méritos, el Tribunal decida mantener la entrevista establecida en la Base 9.ª de la Convocatoria, los aspirantes serán citados personalmente y con la suficiente antelación por el Tribunal.

Palencia, 13 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

ANEXO I

Lista definitiva de admitidos a la convocatoria mediante concurso - oposición, para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Local

- 1.—Dueñas Ayala, Pedro A. de
- 2.—Gutiérrez López, Carlos Antonio
- 3.—Herrero Cisneros, Alfredo
- 4.—Minguez Gómez, Jesús
- 5.—Peña Martín, Juan Manuel
- 6.—Prieto García, Fco. Javier
- 7.—Rodríguez Francés, Juan Antonio
- 8.—Román Martín, Julio
- 9.—Sánchez Prada, Rafael
- 10.—Velilla Palomo, Florencio
- 11.—Acuña García, Francisco
- 12.—Camargo García, Miguel Angel

3560

Ayuntamiento de Palencia

Oposición para proveer una plaza de Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION de la Alcaldía de 31 de julio de 1989. De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se eleva a definitiva con las rectificaciones correspondientes, la lista de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Bibliotecario, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Asimismo se hace público:

Tribunal calificador, a efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del artículo 20 y 21, de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal calificador son:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada, titular. Suplente, don Sotero Fernández Pinilla y López Menchero.

VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, don Pedro Carasa Soto, titular, y suplente, doña María Teresa Ramos Gómez.

—En representación de la Junta de Castilla y León: Don Alfredo Díez Escolar, titular, y suplente: doña Balbina Folgueira Maside.

—En representación de la Junta de Personal: Don J. J. Requena Fernández, titular, y suplente: don Juan Carlos Barba Moreno.

—En representación del Grupo Político PP.: Doña María Cruz Gómez Soto, titular, y suplente: don Francisco Pérez León.

—En representación del Grupo Político PSOE: Titular, doña Pilar Marcos Clavero y suplente, Carmelo Rosales González.

—En representación del Grupo Político CDS: Titular, don Isidoro Fernández Navas. Suplente: don Pedro Pablo Abad Hernán.

—En representación del Grupo Político de IU: Titular: Don Mariano San Martín Mena y suplente, don Antonio Herreros Herreros.

—Como director Jefe del Servicio: Titular: Don Francisco Ramos Antón y suplente, don Jesús Peñalba Font.

SECRETARIO:

—D. Roberto García de Frutos, titular, y suplente: don Carlos Castro Díez.

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia, sita en Teniente Velasco, de esta ciudad.

Día: 13 de noviembre de 1989.

Hora: Diez de la mañana.

Palencia, 31 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

ANEXO I

Lista definitiva de admitidos al procedimiento para cubrir una plaza de Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

- 1.—Díez González, Félix
- 2.—Dueñas Herrero, Arturo
- 3.—Enríquez Abril, María Carmen

- 4.—García Antolín, Ana María
- 5.—García Lafuente, Miguel Angel
- 6.—Gil Alonso, Julia
- 7.—González Izquierdo, Consuelo
- 8.—Güezmes Gómez, Rosa María
- 9.—Ibáñez Fraile, María Jesús
- 10.—León Hervás, María Isabel
- 11.—Marcos Ortega, Milagros
- 12.—Matía Amo, Ana Isabel
- 13.—Martín Bueno, María Antonia
- 14.—Méndez Fernández, M.ª Asunción
- 15.—Meneses Frías, Rosa María
- 16.—Ortúñez Goicolea, Pedro Pablo
- 17.—Pérez García, Lisardo
- 18.—Revenga Iglesias, Eva María
- 19.—Revilla Díez, María del Carmen
- 20.—Rodríguez Martín, Cristina
- 21.—Rodríguez Rodríguez, María del Carmen
- 22.—Rubio del Val, Ana Isabel
- 23.—Sánchez Prieto, María José
- 24.—Sebastián Maldonado, Ana Araceli
- 25.—Terceño González, Sonia
- 26.—Valdés Tremiño, M.ª del Carmen
- 27.—Vázquez de Castro, Belén
- 28.—Villaverde Mediavilla, Encarnación
- 29.—Aláiz Martínez, Carmen de
- 30.—Alonso Maestro, Carmen
- 31.—Alvarez González, Consuelo
- 32.—Amo Sendino, Guadalupe del
- 33.—Blanco Vielva, María Belén
- 34.—Bustillo Torres, Ana Ruth
- 35.—Caballero Herrero, M.ª del Valle
- 36.—Caballero Chacón, Fernando
- 37.—Calvo Fidalgo, Paloma
- 38.—Carpintero Solla, María José
- 39.—Cuadrillero de Dios, Elena
- 40.—Cuende Pardo, María Visitación

3563

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Convocatoria de Concurso - Oposición para proveer UNA PLAZA de Técnico Auxiliar de Cultura y Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION de la Alcaldía de 6 de julio de 1989.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se eleva a definitiva, la Lista de Admitidos al Concurso - Oposición, para proveer UNA PLAZA de Técnico Auxiliar de Cultura y Protocolo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de junio de 1989, número 75.

Asimismo, se hace público el Tribunal Calificador, a efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del art. 20 y 21, de la Ley de Procedimiento Administrativo, estan-

do constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

El Ilmo. señor Alcalde, don Antonio Encina Losada. Presidente. Suplente, don Sotero Fernández - Pinilla y López Menchero.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local. Titular, don Antonio Lafuente Zorilla. doña Paloma González del Barrio, suplente.

En representación de la Junta de Castilla y León, titular don Manuel Sánchez Gorjón. Suplente, don Alfredo Diez Escobar.

En representación de la Junta de Personal, titular, don Humberto Rico Amayuelas. Suplente, don Isidoro Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Político P. P. Titular, don Alberto Pérez Villar. Suplente, doña María Cruz Gómez Soto.

En representación del Grupo Político P. S. O. E. Titular, don Heliodoro Gallego Cuesta. Suplente, don Angel Donis Husillos.

En representación del Grupo Político C. D. S. Titular, don Isidoro Fernández Navas. Suplente, don Pedro Pablo Abad Hernán.

En representación del Grupo Político I. U. Titular, don Mariano San Martín Mena. Suplente, don Antonio Herreros Herreros.

Como Director o Jefe del Servicio, titular, doña María Jesús Rodríguez González. Suplente, doña María Victoria Vita Aguado.

SECRETARIO:

Don Roberto García de Frutos, titular y suplente, don Hilario del Barrio Calvo.

El lugar de celebración de la Fase Oposición, será el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, número 1. Primera Planta.

DÍA: Tres de octubre de 1989, a las diez horas.

Palencia, julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

Lista definitiva de admitidos al Concurso - Oposición libre para cubrir UNA PLAZA de Técnico Auxiliar de Cultura y Protocolo

- 1.—Diez Lozano, Teódula.
- 2.—Ferrer Pedrejón, María de los Angeles.
- 3.—García Merino, Beatriz.
- 4.—García Sieteiglesias, Amalio.

- 5.—Garrote San José, José Miguel.
- 6.—Herrero Pérez, Mercedes.
- 7.—López Curieses, Carmen.
- 8.—Moreno Suárez, Avelino José.
- 9.—París Caminero, Amador.
- 10.—Presa Herrero, Fabiola.
- 11.—Ruiz Diez, Ana Isabel.
- 12.—Terceño González, Sonia.
- 13.—Torre Antolín, María Victoria de la.
- 14.—Villalba Rosales, Miguel Angel.
- 15.—Alvarez González, Consuelo.
- 16.—Antón Antón, Isabel.
- 17.—Ausín Sáez, Marta María.
- 18.—Camargo Soro, Rosario.
- 19.—Carlón Ordóñez, María Concepción.
- 20.—Castrillo Garrán, Montserrat.
- 21.—Crespo Miguel, Rosario.
- 22.—Chillón Esteban, Carmen.

Palencia, 4 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3564

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de animales.
- Perros.
- Alcantarillado.
- Consumo de agua domiciliaria.

Autilla del Pino, 17 de julio de 1989.
—El Alcalde, Ubaldo Abril.

3608

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.
- Cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Autilla del Pino, 17 de julio de 1989.
—El Alcalde, Ubaldo Abril.

3609

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Tránsito de ganado.
- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo en vía pública.
- Suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Autilla del Pino, 17 de julio de 1989.
—El Alcalde, Ubaldo Abril.

3609

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Autilla del Pino, 17 de julio de 1989.
—El Alcalde, Ubaldo Abril.

3609

BALTANAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás, 19 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja. 3605-3611-3616

BALTANAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por Cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás, 19 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja. 3615

BALTANAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc., y otras instalaciones análogas.

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situa-

das en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por tránsito de ganados por la vía pública.

—Por prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

—Por prestación del Servicio del Matadero Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Baltanás, 19 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja. 3617

BALTANAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás, 19 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja. 3620

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Sobre tasa recogida de basuras.
- Sobre tasa Cementerio municipal.
- Sobre tasa de expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 14 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3599

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 14 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3599

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Sobre desagüe de canalones.
- Sobre suministro de agua potable, gas y electricidad.
- Sobre ocupación de terrenos de uso público.
- Sobre venta ambulante de frutas, pescados, etc.
- Sobre entrada de vehículos a través de aceras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 14 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3599

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos

de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 14 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3599

DUEÑAS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen de capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	35.274.572
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	24.456.017
3. Intereses	8.737.028
4. Transferencias corrientes	9.331.017
6. Inversiones reales	33.471.544
9. Variación de pasivos financieros	17.753.370
TOTAL	129.023.548

INGRESOS

1. Impuestos directos	22.050.980
2. Impuestos indirectos	3.469.275
3. Tasas y otros ingresos	15.205.960
4. Transferencias corrientes	26.866.975
5. Ingresos patrimoniales	17.029.282
7. Transferencias de capital	17.335.436
9. Variación de pasivos financieros	27.065.640
TOTAL	129.023.548

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones lega-

les vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de Carácter N. Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dificultad técnica y responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Administrativo.

Núm. de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: C.

Escala: Admón. General.

Tit. académica: Dificultad técnica y dedicación.

Nivel para Compl. de destino: 11.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Administrativo. Depositario.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Valoración a efectos de Complemento específico: Dificultad técnica y responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Admtvo.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Valoración a efectos de Complemento específico: Dificultad técnica y responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Jefe Auxiliar Policía Municipal.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Nivel para Compl. de destino: 8.

Valoración a efectos de Complemento específico: Dedicación y peligrosidad.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar de Policía Municipal.

Número de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Nivel para Compl. de destino: 8.

Valoración a efectos de Complemento específico: Dedicación y peligrosidad.

Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Oficial primera Jefe de Equipo.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Peón especialista.

Núm. de puestos: Dos.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficial albañil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Peón.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Archivero - Bibliotecario.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo. Tiempo parcial.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Aparejador Municipal.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Licenciado en Arquitectura Técnica.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Limpiadoras.

Núm. de puestos: Tres.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:
Fijo. Tiempo parcial.
Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Ordenanza.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:
Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Dueñas, 17 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3584

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Sobre tasa recogida de basura.

—Sobre tasa Cementerio municipal.

—Sobre tasa expedición de documentos administrativos.

—Sobre tasa licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 17 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3624

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 17 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3624

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Sobre desagüe de canalones.

—Sobre suministro de aguas en domicilios particulares.

—Sobre puestos de barracas, etc., industrias callejeras.

—Sobre entrada de vehículos a través de aceras.

—Sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.

—Sobre ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 17 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3624

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 17 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3624

GUARDO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela sobrante denominado "La Puentevilla", de 25 metros cuadrados, sita en calle La Puentevilla, resultante del derribo de la casa-cantina de la Avda. de Santander, colindante con el edificio de doña Pilar Pérez Piñero, que ha sido declarada sobrante por el Pleno de la Corporación, por ser consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana.

Se expone el expediente al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, admitiéndose al mismo tiempo y durante dicho plazo proposiciones de los colindantes con esta parcela sobre adquisición de la misma.

Guardo, 17 de julio de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3606

GUARDO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela sobrante denominada "La Magdalena", de 303 metros cuadrados de superficie, sita en la calle La Magdalena, colindante con el edificio de don Manuel Casado, que ha sido declarada sobrante por el Pleno de la Corporación, por ser consecuencia de las determinaciones del Plan Parcial de La Magdalena.

Se expone el expediente al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, admitiéndose al mismo tiempo y durante dicho plazo proposiciones de los colindantes con esta parcela sobre adquisición de la misma.

Guardo, 17 de julio de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3607

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativo para la contratación de la obra "Transformación de antiguas escuelas en Centro Cultural", incluida en Planes Provinciales de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho

días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hérmedes de Cerrato, 18 de julio de 1989.— El Alcalde, Moisés Pinedo.
3625

PALENZUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la Circulación.

Tránsito de ganados.

Aprovechamiento especial sobre pastos.

Rejas de pisos, lucernarios.

Servicio de alcantarillado.

Servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Suministro municipal de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenzuela, 17 de julio de 1989.— El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.
3629

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Alcantarillado.

—Recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados

a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 17 de julio de 1989.—El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.
3629

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 17 de julio de 1989.—El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.
3629

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por tránsito de ganados.

—Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Palenzuela, 17 de julio de 1989.—El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.
3629

POLENTINOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza reguladora, los

tipos de gravamen y las tarifas en su caso de los siguientes recursos locales:

TASAS:

—Alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Expedición de documentos administrativos.

IMPUESTOS:

—Impuestos sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

PRECIOS PUBLICOS:

—Por desagüe de canalones.

—Por suministro de agua.

—Por ocupación de terrenos.

—Por tránsito de ganados por la vía pública.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.

—Por prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Polentinos, 12 de julio de 1989.— El Alcalde, Francisco Lores Rueda.
3627

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Prádanos de Ojeda, 19 de julio de 1989.— El Alcalde, Luis Gutiérrez.
3619

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de

1989, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponerse las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones que se anuncian

Canalones.
Perros.
Rodaje.
T. animales.
Basuras.
Alcantarillado.
Solares sin vallar.
Ocupación de vía pública.
Entrada de carruajes.
Licencias Urbanísticas.

San Mamés de Campos, 18 de julio de 1989. — El Alcalde, Pablo del Valle.

3612

TRIOLO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza reguladora, los tipos de gravamen y las tarifas en su caso de los siguientes recursos locales:

IMPUESTOS:

—Impuestos sobre bienes inmuebles.
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TASAS:

—Alcantarillado.
—Recogida de basuras.
—Expedición de documentos administrativos.

PRECIOS PUBLICOS:

—Por desagüe de canalones.
—Por suministro de agua.
—Por tránsito de ganados por la vía pública.
—Por ocupación de terrenos.
—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.
—Por prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/80, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados

a que se refiere el art. 18 de citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Triollo, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Javier Moreno Moreno.

3626

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.
—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaherreros, 15 de julio de 1989.— La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3597-3598-3600-3601

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa de alcantarillado.
—Tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaherreros, 15 de julio de 1989.— La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3602

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, etc.

—Precio público por puestos, barracas, espectáculos, atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Precio público por tránsito de ganados.

—Precio público por desagüe de canalones y otros.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

—Precio público por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos.

—Precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, etcétera, que sobresalgan de línea.

—Precio público por suministro municipal de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villaherreros, 15 de julio de 1989.— La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3603

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Desagüe de canalones.
—Suministro de agua potable.
—Ocupación de terrenos de uso público.

—Entrada de vehículos.

—Ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villalcázar de Sirga, 18 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3613

VILLALCAZAR DE SIRGA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalcázar de Sirga, 18 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3613

VILLALCAZAR DE SIRGA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalcázar de Sirga, 18 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3613

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 1989, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número dos de Modificación de Créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

—Partida: 6,24,06; Denominación: Obra civil regulación, control de tráfico e iluminación; Aumenta pesetas: 5.257.168.

—Partida: 7,34,06; Denominación: Al Plan Provincial de Obras y Servicios; Aumenta pesetas: 2.942.000.

—Total: 8.199.168 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación de Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

Villamuriel de Cerrato, 14 de julio de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3623

VILLAUMBRALES

E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 16 de junio de 1989, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.266.749
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.458.540
3. Intereses	34.850
4. Transferencias corrientes	2.186.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	9.864.750
TOTAL	17.810.889

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	3.885.082
2. Impuestos indirectos ...	474.000
3. Tasas y otros ingresos.	2.203.832
4. Transferencias corrientes	6.148.620
5. Ingresos patrimoniales.	49.500

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	1.460.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros	2.589.855
TOTAL	17.810.889

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de

dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Grupo: B.

Escala: H. Nacional.

Subescala: Secret.-Interven.

Nivel C. Desti.: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Epleado de servicios múltiples.

Forma de provisión: Concurso.

Duración: Fijo.

Villaumbrales, 18 de julio de 1989.

—El Alcalde (ilegible).

3604

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE MOSLARES DE LA VEGA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 4 de enero de 1989, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta:

—Urbana: Casa en el casco del pueblo de Moslares de la Vega, en la calle Mayor, núm. 7, armada de alto y bajo, constando de dos pisos, que mide ochenta y ocho metros cuadrados de superficie (en cada planta), y linda: Derecha, entrando e izquierda, vía pública y fondo, Eliseo Salas y Jacinta Toribio. Sin cargas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido, y art. 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la

subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 180.000 pesetas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra - venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 7.200 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el seis por ciento del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles a las doce horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las diecisiete horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que

el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de esta Junta Vecinal, y enterado asimismo de los Pliegos de Condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) (...) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de ..., para la enajenación de

Moslars de la Vega, 11 de julio de 1989. — El Presidente (ilegible).

3483

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el 28-3-1989, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal 27.500

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 794.500
 B) *Operaciones de capital*
 6. Inversiones reales 4.225.000
 TOTAL 5.047.000

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

3. Tasas y otros ingresos. 129.000
 5. Ingresos patrimoniales. 2.095.000

B) *Operaciones de capital*

6. Enajenación de inversiones reales 1.723.000
 7. Transferencias de capital 1.100.000
 TOTAL 5.047.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Olmos de Pisuerga, 19 de julio de 1989. — El Presidente, Julio Gil.

3610

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan

Valdecañas de Cerrato 3551